



**EL CHALTEN, 25 DE ENERO DE 2018.-**

**VISTO:**

La suspensión de frecuencias y rutas por Aerolíneas Argentinas desde el mes de mayo del corriente año hacia y desde la provincia de Santa Cruz;

**CONSIDERANDO:**

Que a lo largo del año 2017 la compañía estatal adoptó como política de la empresa la reducción de ofertas de vuelos dentro del territorio argentino hacia y desde diferentes destinos en época invernal, afectando no sólo el desarrollo turístico de las localidades involucradas, sino también incidiendo en la toma de decisiones de las personas que habitan en la Patagonia;

Que desde Aerolíneas Argentinas se anunció que a partir del mes de mayo de 2018, y por un período de 3 meses, quedará interrumpida la conexión directa entre El Calafate y Ushuaia;

Que la conexión El Calafate-Ushuaia es una ruta que viene operando ininterrumpidamente hace más de 10 años y la suspensión planteada por la empresa afecta directamente el desarrollo turístico de la región que cuenta dentro de su propuesta con una importante variedad de actividades en centros invernales;

Que desde la empresa se argumenta que a partir de agosto se retomaría la ruta anteriormente detallada;

Que las ciudades de Ushuaia y El Calafate se ubican dentro de las tres localidades más visitadas de nuestro país por el turismo internacional;

Que esta suspensión de vuelos repercute directamente en el desarrollo económico de la región en general y nuestro destino en particular, ya que la aerolínea de bandera es un socio estratégico para el sector turístico;

Que esta decisión obstaculiza el desarrollo económico de la región, contradiciendo los anuncios a nivel nacional de conectar e integrar la región con el resto del país;

Que Aerolíneas Argentinas es nuestra aerolínea de bandera y que no solo debe perseguir la renta económica, sino que tiene una importante función social en lugares tan alejados como el nuestro;

Que nuestra localidad se posicionó como centro turístico internacional y las rutas aéreas que la integran al circuito turístico nacional son de vital importancia para la comercialización del destino;

Que es necesario contar con un marco de conectividad aérea satisfactorio que facilite el acceso a nuestra región y fomente el desarrollo turístico;

Que la industria turística es la principal actividad económica de nuestra comunidad y por ende generadora de empleo y estabilidad para las familias que de ella dependen;

Que para que esta estabilidad exista, el sector turístico necesita conocer las políticas de conectividad aérea, como punto de partida para el acceso de visitantes;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN EN USO DE SUS FACULTADES  
SANCIONA CON FUERZA  
DE**

**RESOLUCIÓN**



Honorable Concejo Deliberante  
El Chaltén



*Las Islas Malvinas fueron, son y serán,  
siempre Argentinas*

**ARTÍCULO 1º: SOLICITAR** al Directorio de Aerolíneas Argentina mantengan las rutas programadas hacia y desde la provincia de Santa Cruz durante los meses de mayo, junio y julio de 2018.

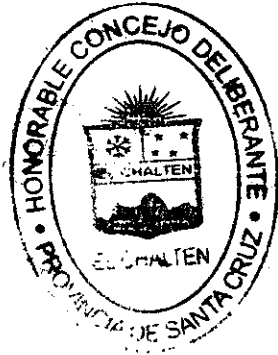
**ARTÍCULO 2º: SOLICITAR** al Directorio de Aerolíneas Argentina CESE con sus políticas restrictivas y asimismo fomenta y propicie políticas que tiendan a una verdadera conectividad federal.

**ARTÍCULO 3º: REFRENDA** la presente Resolución el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, Dn Eduardo Rafael Marino Gaidon

**ARTÍCULO 4º: COMUNICAR** al Directorio de Aerolíneas Argentinas, a la Secretaria de Turismo de la Nación, a la Secretaria de Turismo de la Provincia de Santa Cruz, a la Cámara de Comercio Turismo y Afines de El Chaltén, **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal y **CUMPLIDO, ARCHIVASE** ..

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en Sesión Extraordinaria N°1 del periodo 2018 el día 25 de Enero de 2018.-

  
EDUARDO MARINO  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante  
de El Chaltén



  
GERARDO MIRVOIS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
de El Chaltén